



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LISTA DE REVISIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS.

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM CP-IR-03/11 No. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

LICITANTE: _____

PUNTO DE REFERENCIA	DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 2 de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del Anexo 3 de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
2.1.3	Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del Anexo 10 de esta convocatoria a la licitación.	
2.1.4	Declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la invitación.	
2.1.5	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	
2.1.6	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 03/10 de este ejercicio fiscal. (REQUISITO OPCIONAL, SOLO EN CASO DE APLICAR)	
2.1.7	Formato denominado Anexo 9 con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.8	En su caso, convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
REQUISITOS TÉCNICOS		
2.2.A	Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con cuando menos un año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria para lo cual deberá incluir documentación que avale cuando menos un año de experiencia solicitado. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) email, f) nombre del proyecto, g) estatus del proyecto. EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados. El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de la currícula presentada se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.	
2.2.B	Copia simple de al menos 3 contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de " VALES DE GASOLINA " que cumplan con los siguientes requisitos: Para cada uno de los contratos que presente: <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contener al menos las siguientes partes: proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga. • Indicar el nombre y/o razón social del cliente. • Información adicional que el licitante considere útil para que EL COLPOS pueda verificar y validar las referencias proporcionadas. 	
2.2.C	Carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que cuenta con los convenios necesarios con las gasolineras que acepten sus vales, en la misma deber incluir, b) nombre de la gasolinera, c) dirección, d) teléfonos, e) email.	
2.2.D	Currículo de la empresa.	
2.2.E	Carta en hoja membretada, en donde bajo protesta de decir verdad manifiesten tener personal con la capacidad técnica	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el anexo 1	
2.2.F	Deberá presentar copia simple del modelo de convenio con el que se acuerda con las gasolineras que acepten sus vales.	
2.2.G	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.H	Con relación al licenciamiento de software para el desarrollo de los servicios, el licitante deberá entregar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá entregar carta en hoja membretada, en la cual bajo protesta de decir verdad, indique que cuenta con las licencias necesarias en el uso del software necesario para la prestación de los servicios necesarios contratados. (SOLO EN CASO DE APLICAR) EN CASO CONTRARIO PRESENTAR OFICIO EN HOJA MEMBRETADA EN DONDE INDIQUEN QUE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO NO REQUIEREN EL USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE	
2.2.I	Carta en hoja membretada, mediante la cual bajo protesta de decir verdad, declaren tener experiencia en el suministro de gasolina a través de vales.	
2.2.J	Listado de filiales en la república mexicana, en caso de no contar, deberá expresar dicha situación.	
2.2.K	Descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.L	Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a prestar los servicios a partir del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2011.	
2.2.M	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a el Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito	
2.2.N	Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la misma, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

	contrato.	
2.2.Ñ	Carta bajo protesta de decir verdad en la que en donde indique, que entregara los vales con los montos y paquetes que solicite el área usuaria.	
2.2.O	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que entregara un concentrado en el cual informe de manera mensual el desglose de vales solicitados por montos, y unidades administrativas de conformidad a la solicitud del área usuaria	
2.2.P	Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete, en caso de resultar ganador, entregar los vales en las instalaciones del colegio de postgraduados el día y hora en las que se lo soliciten., los horarios de entrega deberán ser de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, únicamente.	
2.2.Q	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la originalidad del producto, su funcionalidad y entrega oportuna.	
2.2.R	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador garantiza que los vales serán recibidos y canjeados por combustible en las gasolineras enlistadas en su propuesta, y que en caso de no ser aceptados restituirá el 100% del costo de los vales y los gastos adicionales que el colegio tuviera que cubrir así como una pena convencional del 1% del contrato por la no prestación del servicio en tiempo y forma.	
2.2.S	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar ganador, entregara la fianza de cumplimiento de contrato solicitada en la presente invitación.	
2.2.T	Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2010 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al primer y segundo bimestre de 2011, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
REQUISITOS ECONÓMICOS		
2.3	Anexo 4	
OTROS		
2.4	Copia del Anexo 1 de esta convocatoria a la licitación debidamente requisitado en CD (no re-escribible), en formato Word o Excel, en formato de texto, libre de virus.	

ENTREGA

RECIBE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PRESIDENTE DEL ACTO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM CP-IR-03/11 No. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos y a los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; celebra la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. CP-IR-03/11, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción I, y 28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento será **PRESENCIAL y en él** los licitantes, deberán participar en forma presencial en la o las juntas de aclaraciones (opcional), el acto de presentación y apertura de proposiciones (obligatorio) y el acto de fallo (opcional). Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Para efectos de la presente invitación, solo podrán participar en ella, los licitantes que fueran invitados a la presente, por lo que se podrá comprobar mediante la de invitación del sistema Compranet 5.0 y/o la carta mediante la cual muestran el interés en participar en la presente invitación restringida (**anexo 6**).

La contratación que se derive de esta convocatoria abarcará el ejercicio fiscal 2011. El COLPOS cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2011 de conformidad con la requisición número 293

El contrato que se formalice, será un contrato abierto en base de conformidad con lo establecido por el artículo 29 fracción XI de la LAASSP, por lo que la presente invitación se basa a un monto mínimo de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y un importe máximo de \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS	PARTIDA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS	ÚNICA

La descripción técnica detallada de los servicios solicitados se encuentra en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera presencial en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) La documentación solicitada que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Un Sobre cerrado que contenga la documentación señalada en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2.Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.T y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga así como: las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta convocatoria a la licitación, el escrito de facultades (**Anexo 2**), el escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo 3**) y la declaración de integridad (punto 2.1.3). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación señalar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la licitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados, a excepción de los indicados en los puntos 2.1.6 y 2.1.7 y, de no presentar una propuesta conjunta, el 2.1.8.

2.1.1 Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo 2** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

2.1.2 Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **Anexo 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.1.3 Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

De manera opcional el licitante podrá manifestar que conoce el contenido del **Anexo 10** de esta convocatoria a la licitación.

2.1.4 Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.

2.1.5 Los licitantes deberán presentar una declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.

2.1.6. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 03/10 de este ejercicio fiscal.

2.1.7 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 9** con la manifestación que indica su estratificación.

El licitante que resulte ganador, deberá entregar a la convocante previamente a la formalización del contrato, la documentación que acredite lo manifestado en este escrito.

2.1.8 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados.

Partida Única:

A) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con cuando menos 1 año de experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria para lo cual deberá incluir documentación que avale cuando menos un año de experiencia solicitados. Deberá incluir una lista de sus principales clientes: a) nombre de la institución o de la empresa, b) nombre de contacto, c) puesto, d) teléfonos, e) email, f) nombre del proyecto, g) estatus del proyecto. El colpos se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

El licitante deberá indicar con claridad cómo y en qué sección de la currícula presentada se cumple cada uno de los puntos solicitados en este apartado.

B) Copia simple de al menos 3 contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de “**VALES DE GASOLINA**” que cumplan con los siguientes requisitos

Para cada uno de los contratos que presente:

- Deberán contener al menos las siguientes partes: proemio, declaraciones y objeto. Si los servicios no se describen claramente en el objeto, el licitante deberá incluir adicionalmente la parte del contrato que los contenga.
- Indicar el nombre y/o razón social del cliente.
- Información adicional que el licitante considere útil para que EL COLPOS pueda verificar y validar las referencias proporcionadas.

C) Carta bajo protesta de decir verdad en la que indique que cuenta con los convenios necesarios con las gasolineras que acepten sus vales, en la misma deber incluir, b) nombre de la gasolinera, c) dirección, d) teléfonos, e) email.

D) Currículo de la empresa.

El COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

E) Carta en hoja membretada, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste tener personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el anexo 1

F) Deberá presentar copia simple del modelo de convenio con el que se acuerda con las gasolineras que acepten sus vales.

G) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria.

H) Con relación al licenciamiento de software para el desarrollo de los servicios, el licitante deberá entregar lo siguiente:

- El licitante deberá entregar carta en hoja membretada, en la cual bajo protesta de decir verdad, indique que cuenta con las licencias necesarias en el uso del software necesario para la prestación de los servicios necesarios contratados.

(SOLO EN CASO DE APLICAR) EN CASO CONTRARIO PRESENTAR OFICIO EN HOJA MEMBRETADA EN DONDE INDIQUEN QUE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO NO REQUIEREN EL USO DE LICENCIAS DE SOFTWARE.

I) carta en hoja membretada, mediante la cual declare bajo protesta de decir verdad, declaren tener experiencia en el suministro de gasolina a través de vales.

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

J) listado de filiales en la república mexicana, en caso de no contar, deberá expresar dicha situación.

K) Descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

L) Carta compromiso en la que de resultar adjudicado se compromete a prestar los servicios a partir del 01 de Julio al 31 de diciembre de 2011.

M) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a guardar confidencialidad de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a EL COLPOS los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

N) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a reparar cualquier daño que su personal llegue a causar a los equipos o instalaciones de EL COLPOS, sin costo alguno para la misma, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.

Ñ) Carta bajo protesta de decir verdad en la que en donde indique, que entregara los vales con los montos y paquetes que solicite el área usuaria.

O) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que entregara un concentrado en el cual informe de manera mensual el desglose de vales solicitados por montos, y unidades administrativas de conformidad a la solicitud del área usuaria.

P) Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete, en caso de resultar ganador, entregar los vales en las instalaciones del colegio de postgraduados el día y hora en las que se lo soliciten., los horarios de entrega deberán ser de las 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, únicamente.

Q) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que respalda la originalidad del producto, su funcionalidad y entrega oportuna.

R) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador garantiza que los vales serán recibidos y canjeados por combustible en las gasolineras enlistadas en su propuesta, y que en caso de no ser aceptados restituirá el 100% del costo de los vales y los gastos adicionales que el colegio tuviera que cubrir así como una pena convencional del 1% del contrato por la no prestación del servicio en tiempo y forma.

S) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar ganador, se obliga a que el equipo de trabajo propuesto para la implementación del sistema de información permanecerá asignado al proyecto proporcionando el soporte necesario hasta la liberación de la solución propuesta misma que se acreditará mediante la firma de liberación del sistema por parte de EL COLPOS.

T) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2010 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al primer y segundo bimestre de 2011, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la licitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA, conforme al **Anexo 4** de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

2.4 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Con la finalidad de facilitar el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, es deseable que los participantes presenten, adicionalmente a su propuesta por escrito, copia del **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación debidamente requisitado en CD (no re-escrible), en formato Word o Excel, en formato de texto, libre de virus.

La falta de observancia de esta petición no constituirá motivo de descalificación de algún participante.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse, en forma documental y por escrito en Sobre cerrado.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la invitación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 “Requisitos legales y administrativos”, punto 2.2. “Requisitos técnicos” y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1** de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al **Anexo 4**.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por invitación.

3.1. Proposiciones documentales por escrito.

Los licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El Sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. En su caso, contendrá también lo previsto en los puntos 2.1.6, 2.1.7 y 2.1.8, siendo este último opcional **pero** de considerar la participación en forma conjunta será obligatorio. De igual forma, deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del **Anexo 4** en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmada por la persona facultada para ello.

El CD requerido en el punto 2.4 podrá integrarse en el sobre cerrado o entregarse por separado.

4 GARANTÍA

A) Para el cumplimiento del Contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del COLPOS y deberá contener los siguientes requisitos:

- Indicación del importe total garantizado con número y letra.
- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos.

- Considerar las siguientes previsiones:
 - “Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que la EL COLPOS otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este CONTRATO y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
 - “La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”
 - “Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
 - Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito de EL COLPOS.

B) Entrega de la Garantía

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en las oficinas del departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados citadas anterior mente, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivo establecido en el contrato.

Para liberar la fianza de cumplimiento del contrato será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

5 FECHAS DE EVENTOS

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
--------	-------	------	-------

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INVITACION MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET 5.0	21/06/2011	N/A	DOMICILIO DEL CONCURSANTE O CORREO ELECTRONICO POR EL SISTEMA DE COMPRANET
JUNTA DE ACLARACIONES	24/06/2011	11:00 HORAS	EN LA SALA 1 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
APERTURA DE PROPUESTAS	28/06/2011	11:00 HORAS	EN LA SALA 2 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
FALLO	30/06/2011	14:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO "FRANCISCO MERINO RABAGO" CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO

5.1 Junta de aclaraciones (es optativa la presencia del licitante).

El 24 de junio de 2011, a las 11:00 horas se celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la **Sala 1 de la Unidad de Congresos Con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Municipio de Tezcoco, Edo. México**

Podrán formular preguntas las personas que hasta veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México-Tezcoco, montecillo, municipio de Tezcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La solicitud de aclaraciones mencionada en el párrafo anterior podrán enviarse a través de los correos oficiales de la institución compras@colpos.mx y contrato@colpos.mx o ser presentada personalmente en el domicilio de la convocante en el **Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes,** acompañando a su solicitud de aclaración una versión electrónica de la misma en formato Word;

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la invitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito **necesariamente** deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para presentar sus preguntas, preferentemente deberán hacerlo en papel membretado del licitante. Únicamente serán tomadas en cuenta las preguntas que se reciban hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para que tenga verificativo la Junta de Aclaraciones. Las solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación serán dirigidas al Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados, con el domicilio citado anteriormente.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2 Presentación y apertura de proposiciones.

El 28 de Junio de 2011, a las 11:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo **Sala 2 de la Unidad de Congresos Con domicilio en el Km. 36.5 de la carretera Federal México–Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Edo. México**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.3 Fallo de licitación.

El 30 de Junio de 2011, a las 14:00 horas, se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto tendrá verificativo **en la sala de juntas de la secretaria administrativa ubicada en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México**

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Se abrirán los sobres que contengan las proposiciones presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7; 2.2.A, 2.2.B, 2.2.C, 2.2.D, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2.H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.L, 2.2.M, 2.2.N, 2.2Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.T; en su caso, lo señalado en el punto 2.1.8 y, adicionalmente, la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 No se otorgarán anticipos en esta licitación.

7.2 Pagos.

La convocante realizara los pagos del servicio objeto de esta invitación, los pagos correspondientes al ejercicio 2011 cumpliendo todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria previo fallo adjudicando el contrato respectivo, dichos pagos se realizaran en apego al programa de cadenas productivas por lo que el monto se pagará en moneda nacional, se pagara en 3 exhibiciones previa recepción de los servicios, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 y se harán posterior a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a el PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Los trámites relativos se efectuarán en: el km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior él para se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los licencias en los términos del contrato que se celebre.

7.3 Pago de gastos no recuperables.

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

7.4 Vigencia de precios.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.5 Impuestos y derechos.

El COLPOS aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la invitación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 51 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el método BINARIO consistente en el de criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio, conforme a lo siguiente:

8.1 Evaluación de las propuestas

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados para los puntos: 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.5, en su caso el 2.1.8; asimismo, los puntos 2.2.A, 2.2.C, 2.2.E, 2.2.F, 2.2.G, 2.2. H, 2.2.I, 2.2.J, 2.2.K, 2.2.M, 2.2.N, 2.2.Ñ, 2.2.O, 2.2.P, 2.2.Q, 2.2.R, 2.2.S, 2.2.B, 2.2.D, 2.2.L, 2.2.T así como, en su caso, el 2.1.6.

8.1.1 La evaluación de las propuestas recibidas se realizará conforme a lo

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

siguiente:

Se verificará que cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los treinta incisos del numeral 5.2 y en caso de aplicar, lo indicado en el numeral 5.3 (discapacidad), 5.4 (MIPYMES) y 5.5 (propuesta conjunta), todos los documentos deberán estar impresos en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal. Se realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, se evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliará a las siguientes propuestas.

8.1.2. Evaluación legal y administrativa

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de invitación.

8.1.3. Evaluación técnica

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica, cumple con los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

8.1.4. Evaluación económica

El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad, el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

8.2 Criterios para la adjudicación del contrato.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponda a la propuesta solvente más baja que convenga a los intereses del COLPOS.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del CONTRATO se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta invitación. El incumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en esta CONVOCATORIA será motivo suficiente e inapelable para descalificar al concursante y consecuentemente su oferta no será considerada.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.
- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, estas se calificarán en términos de “cumple” o “no cumple”.
- i) La evaluación técnica será realizada por el departamento de informática del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.

- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA de la invitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas, elaboradas en su caso, determinándose como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones para el servicio.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se hará por la totalidad de los licencias según el Anexo 1.
- n) Cuando haya dos o más propuestas, se adjudicará el contrato al concursante que cumpla con todo lo estipulado en la presente CONVOCATORIA, y que su propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y presente el precio más bajo, aceptable, por la partida para el COLPOS; en el caso en que se tenga sólo una propuesta en dichas condiciones se adjudicará siempre y cuando el precio sea aceptable para el COLPOS
- o) En igualdad de condiciones y, si es el caso, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, la cual se acreditará con el aviso de alta al régimen obligatorio que al efecto expida el instituto mexicano del seguro social (punto 5.3).

Por lo anterior, si habiendo obtenido dictamen técnico favorable se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes y aceptables para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que cumpla las siguientes condiciones:

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

a. Que cuente con personal discapacitado en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados.

p) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y no se da la situación del inciso anterior, y se presenta el caso de que dos o más concursantes presentaron precios idénticos y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACION.

El titular de la Subdirección de Informática del Colegio de Postgraduados, o el personal que este designe, será quien manifieste la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el licitante a quien se adjudique el contrato realice la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Así, se considerará como Administrador del Contrato titular de la Subdirección de Informática del Colegio de Postgraduados y como supervisor técnico del contrato al titular del departamento redes y soporte técnico del Colegio de Postgraduados

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE INVITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias a la licitación de licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas.

Se podrá declarar desierta la invitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la invitación.
- Cuando no se presenten al menos tres proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la invitación o partidas de la misma.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

La convocante podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

- 11.1** Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

El proveedor se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor se compromete a entregar al departamento de adquisiciones y contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación:

Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe intebancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el departamento de contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 5** de la presente convocatoria a la invitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

LAS CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SERÁN LAS SIGUIENTES:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.
- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

TERMINACIÓN ANTICIPADA:

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato

13 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la INVITACION.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la invitación.

13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de CompraNet mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública (**Anexo 6**), dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deductivas.

16. Liquidación para la efectividad de las fianzas.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. Transparencia

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el **Anexo 10** se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

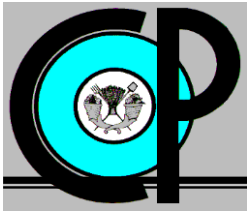
Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia **Anexo 11** que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ATENTAMENTE

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 23 DE AGOSTO DE 2010**



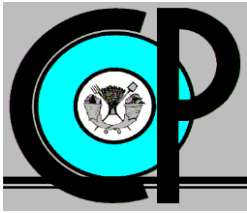
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ANEXO 1

PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DIRECCION DE INVESTIGACION:

EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS SOLICITA EL SIGUIENTE SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

1. LOS VALES DEBERAN SER ACEPTADOS EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA.
2. DEBERAN OFRECER TODAS LAS DENOMINACIONES CON LAS QUE CUENTEN EN LOS VALES.
3. SUMINISTRARAN LOS VALES MEDIANTE SOLICITUD MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL LICITANTE GANADOR
4. EL CONTRATO RESPECTIVO SERA SOBRE MAXIMOS Y MINISMOS, POR LO QUE EL MONTO MINIMO A PAGAR A LO LARGO DE LOS 6 MESES DE SERVICIO SERAN DE \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO MONTO MAXIMO SERA DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.)
5. LOS VALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATO, CUANDO EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO Y EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE LOS SOLICITEN.
6. DEBERAN ENTREGAR INFORMES MENSUALES DEL MONTO DE VALES ENTREGADOS.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 2

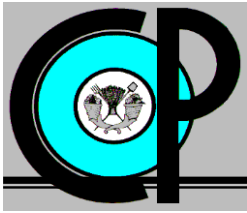
_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO CP-IR-03/11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____				
Domicilio: _____				
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____			
Código Postal _____	Entidad Federativa: _____			
Telefono: _____	Fax: _____			
Nombre _____	del _____	apoderado _____	o _____	representante: _____
Correo Electrónico: _____				
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____		Fecha (s): _____		
Reformas _____	o _____	modificaciones _____	al _____	acta constitutiva: _____
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) _____				
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____				
Relación de Accionistas.- _____				
Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____				

Nombre del representante del licitante: _____	
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.- _____	
Escritura pública número: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma
Lugar y fecha

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 3

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **presente Convocatoria a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO CP-IR-03/11 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

(Persona moral) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

(Persona física) Me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL Ó FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 4

PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____

ANEXO 4. PROPUESTA ECONÓMICA.

partida	Descripción	Porcentaje de ganancia	IVA	total
UNO	SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
Total				

El porcentaje de ganancia deberá ser el mismo para todos y cada uno de los vales que se adquieran, por lo que deberá ser considerado como el costo del servicio.

El desglose de la factura será el siguiente:

Importe de gasolina a adquirir mediante vales antes de IVA	xxxxxxx pesos
El porcentaje de ganancia ofertado por el proveedor	xxxxxxx pesos
IVA	xxxxxxx pesos
Total a pagar	xxxxxxx pesos

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

IR3 NUMERO CP-IR-03/11

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 5

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 2

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
- b) Contar con la CIECF.
- c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.

II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A
TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS
ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE
POSTGRADUADOS**

Anexo 6

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM CP-IR-03/11 PARA **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TREVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 7

CONTRATO DE SERVICIOS

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL COLEGIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE “**EL COLEGIO**” Y POR LA OTRA LA **EMPRESA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I DECLARA “**EL COLEGIO**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
 - I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE ENERO DE 1979, DEDICADO A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.
 - I.2 LA L.C.P. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA, ES LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ESTA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **24,439 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2010** PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. **12** DEL ESTADO DE MÉXICO, **LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ**.
 - I.3 LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO Y POR EL CONSEJO TECNICO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.
 - I.4 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE “**EL COLEGIO**”, SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
 - I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, HUMANAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR “**EL COLEGIO**” Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN BASE AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- I.6 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA **PARTIDA 26102**.
- I.7 EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL COLEGIO ES **CPO 590222VE9**, REGISTRADO ANTE LA SHCP.
- I.8 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230**.

II DECLARA **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- II.1 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: **xxxxxxxxxxxx(domicilio, teléfono, fax , e-mail)**
- II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS, LA EXPERIENCIA Y LA INSTRUCCIÓN NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.
- II.3 LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PAGOS, REALIZADOS POR “EL COLEGIO”, NO CONSTITUYEN SUS INGRESOS PREPONDERANTES.
- II.4 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXXXXXXXXX Y QUE EN RAZÓN DE LA FORMA DE PAGO, ESTA OBLIGADO A CUBRIR LOS IMPUESTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES APLICABLES.
- II.5 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.6 CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.7 **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MANIFIESTA, QUE **“LOS SERVICIOS”** CUMPLEN CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- EL PRESENTE CONTRATO ES ABIERTO POR LO QUE **“EL COLEGIO”** SE OBLIGA A PAGAR POR LOS SERVICIOS UN MONTO MINIMO DE \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N. **IVA INCLUIDO**, TOMANDO COMO BASE EL PORCENTAJE DE GANACIA QUE OFERTO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** EN LA INVITACION DE **XXXXXXX** PRECIO QUE SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EN TRES EXHIBICIONES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, MEDIANTE EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTITUIDO EN **“EL COLPOS”** POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LAS FACTURA (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO Y PREVIA RECEPCIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **“ÁREA SOLICITANTE”** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LOS RECIBOS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: **EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.**

EL PAGO LO EFECTUARÁ **“EL COLEGIO”** MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA.

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- **“LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS”** DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE **“EL COLEGIO”**.

EN EL CASO DE QUE **“EL COLEGIO”**, LLEGASE A CAMBIAR DE UBICACIÓN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA, BASTARÁ INFORMAR POR ESCRITO CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, PARA QUE ÉSTE LO SIGA PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL O LOS LUGARES QUE SE LE NOTIFIQUEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA **“EL COLEGIO”**.

SEXTA.- GARANTÍAS.- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio **“Francisco Merino Rábago”** en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PARA GARANTIZAR A “**EL COLEGIO**” EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**EL COLEGIO**”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, FIANZA EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE \$ **XX,XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX PESOS XX/100 M.N.)**, QUE CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE:

- A) DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE EL COLEGIO;
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- C) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- E) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”;
- F) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO;
- G) EXPRESAMENTE DEBERÁ CONTENER QUE “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “**EL COLEGIO**” OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”;
- H) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
- I) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE “**EL COLEGIO**”.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

- SÉPTIMA.- IMPUESTOS.-** “EL COLEGIO” ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL, DISTINTO AL SEÑALADO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
- OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE “LOS SERVICIOS” MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
- I.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** GARANTIZA QUE “LOS SERVICIOS”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, Y LO ESTIPULADO EN “LA INVITACION” EN CASO CONTRARIO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE HAYA EFECTUADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.
- II.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE “LOS SERVICIOS”, AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE “EL COLEGIO” Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
- NOVENA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.-** “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PODRÁ OPTAR POR CEDERLO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE “EL COLEGIO” EN CUALQUIER OTRO CASO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A “EL COLEGIO”.
- DECIMA.- SUPERVISIÓN.-** “EL COLEGIO” A TRAVES DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, ADMINISTRARÁ Y VIGILARÁ LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “EL COLEGIO” COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” COMO INTERMEDIARIA, POR LO QUE, “EL COLEGIO” NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A RESPONDER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CONTRA DE “EL COLEGIO”.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DÉCIMA

SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES O A TRABAJADORES DE “EL COLEGIO” Y LIBERA A ESTE, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS.

DÉCIMA

TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE “EL COLEGIO” Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL COLEGIO”, AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA

CUARTA.- INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS”.- “EL COLEGIO” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS” CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE “LOS SERVICIOS” SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EL CUÁL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO “EL COLEGIO” CONVenga EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SE SOLICITARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL COLEGIO”, UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN EL **1 % (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA;

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE “EL COLEGIO” DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE “CONTRATO” O RESCINDIRLO, EN SU CASO, SERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, O HACER EXIGIBLE LA FIANZA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EL PAGO DE “LOS SERVICIOS”, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN EL SUPUESTO DE QUE

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA CUAL, EN SU CASO, SE APLICARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR “**LOS SERVICIOS**” INFRINJA, PATENTES, MARCAS Y/O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A “**EL COLEGIO**” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**DÉCIMA
SEPTIMA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “**EL COLEGIO**” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO;
- B) SI CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL COLEGIO**”;
- C) SI NO PROPORCIONA “**LOS SERVICIOS**” EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO;
- D) SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E) SI CEDE O SUBCONTRATA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, SE OBLIGA A SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A “**EL COLEGIO**”;
- F) SI NO PROPORCIONA A “**EL COLEGIO**” EN SU CONDICIÓN DE ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;
- H) CUANDO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” NO ENTREGUE LA FIANZA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO;
- I) CUANDO SIENDO EXTRANJERO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE “**EL COLEGIO**”, Y

EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DÉCIMA OCTAVA.-

ENTREGA DE INFORMACIÓN.- “EL COLEGIO” SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTREGAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR “EL COLEGIO”.

DÉCIMA NOVENA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI “EL COLEGIO” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA ANTERIOR, LO COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; SITUACIÓN QUE SERÁ INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR “EL COLEGIO” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EN SU CASO, HUBIERE HECHO VALER “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PRIMER TÉRMINO SEÑALADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL COLEGIO” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

VIGESIMA.- CONCILIACION.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” O “EL COLEGIO” PODRÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.-

VICIOS EN CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESION NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-

VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

VIGÉSIMA TERCERA.-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS POR LA PARTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “EL COLEGIO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA QUINTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL COLEGIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE “**LOS SERVICIOS**” ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**EL COLEGIO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIÉNDOSE SUSTENTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REEMBOLSARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS INDIRECTOS Y SIMILARES.

VIGÉSIMA SEXTA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEPTIMA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DEL**

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

SERVICIO” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO TECNICO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

“EL COLEGIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

**LIC. MA. SUSANA ORTIZ VERGARA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGOS

**ARQ. JOSÉ LUÍS RAMÍREZ GARRIDO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS**

**C. GERARDO ALEJANDRO RAMOS
GONZALEZ
SERVICIOS GENERALES**

**LIC. CHRISTIAN F. CHACON CHAVEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO**

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 8

GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 9

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2011 (1)

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el imss y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE

(13)

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Anexo 10

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a **Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio "Francisco Merino Rábago" en el km. 36.5 de la carretera federal México- Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.**



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES
DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA
REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, edo. México; correos electrónicos compras@colpos.mx, contrato@colpos.mx o vía telefónica al número (01595) 9520200 extensiones 1052, 1050, 1048 en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Anexo 11

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento : ____ L.P. Número _____
 ____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACALARACIONES	El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad.	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA A TRAVES DE VALES QUE SEAN ACEPTADOS EN TODOS LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, PARA EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

No.		ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
4	GENERALES	Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	
5		Que tan acuerdo está en que el trato que me dieron los servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública durante el concurso, fue respetuoso y amable	
6		Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la Secretaría de la Función Pública	
7		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
8		En términos generales que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
9		El acceso al inmueble fue expedito	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la licitación de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:
